



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

Boletín RESDAL

Año VI Número 27 Septiembre 2007

INDICE

1. Bolivia: Fuerzas Armadas y Asamblea Constituyente. Loreta Telleria Escobar.

2. La revolución Copernicana en los estudios de la Defensa. Héctor Luís Saint-Pierre.

3. Ley 29075. Nueva ley del Ministerio de Defensa: ordenando la casa. José Robles Montoya

Si desea asociarse a RESDAL,
complete el formulario de
registro en:

<http://www.resdal.org.ar/main-regis.html>

RESDAL

<http://www.resdal.org.ar>
<http://www.resdal.org>

El pasado 27 de julio el Secretario General de la ONU nombró como nuevo Subsecretario General del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al actual Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en el marco de un creciente compromiso y protagonismo latinoamericano en lo referente a las misiones de paz.

Actualmente la MINUSTAH se compone en un 80% por tropas militares y en un 20% por fuerzas policiales (entendiéndose policías y fuerzas de seguridad militarizadas). Dentro de esta composición los países latinoamericanos aportan un 57% del grueso de las tropas militares y un 2% de las fuerzas policiales. Los pedidos regulares del Secretario General de la ONU y las declaraciones del mecanismo 2x9, comenzaron a trabajar una reformulación de la MINUSTAH con miras a desmilitarizarla y transformarla progresivamente en una misión policial, como se ve reflejado en la declaración del 2x7 del 4 de agosto de 2006 donde se consensuó la necesidad de realizar una progresiva adaptación de la MINUSTAH, fortaleciendo su composición con componentes vinculados a actividades de carácter civil y de apoyo a la seguridad pública, con el propósito de consolidar la democracia en el país.

La MINUSTAH desde sus comienzos ha sido enarbolada por la región como una responsabilidad y desafío propio. El problema de Haití era un problema de la región. La activación del ABC (con una próxima reunión ABCU); la creación del mecanismo de reuniones viceministeriales actualmente conocido como 2x9; la creación del batallón conjunto para misiones de paz entre Argentina y Chile; el envío de un contingente de ingenieros conjunto entre Chile y Ecuador;

Nota del Editor

el poseer la comandancia de la fuerza militar de la misma son todos ejemplos de lo que MINUSTAH significó y significa para nuestros países.

Pareciera que la situación que ha venido prevaleciendo desde 2004, es susceptible de modificarse en un futuro próximo. Sin embargo, la responsabilidad latinoamericana sigue existiendo allí en Haití, y es necesario que se traduzca en acciones a futuro para asegurar el compromiso regional en la isla. Superar las dificultades que surgen al interior de los Estados frente a si seguir participando o no; reforzar la posición de nuestros países frente a la ONU; realizar tareas de cooperación con Haití de rápido impacto en un marco de ayuda a largo plazo, tanto por dentro como por fuera de la MINUSTAH; lograr coordinar a todos los actores estatales y no estatales de la región que hoy actúan en Haití; y fortalecer las reuniones de viceministros del 2x9 como un mecanismo autónomo propio de la región; pueden ser algunos de los ejes para continuar pensando Haití a futuro.

Gustavo Fabián Castro

Bolivia: Fuerzas Armadas y Asamblea Constituyente.



Loreta Telleria Escobar

Newsletter

El actual proceso de la Asamblea Constituyente en Bolivia, es producto de una continua y creciente demanda social. A partir del año 2000, el país fue escenario de un conjunto de conflictos sociales en los cuáles, desde distintas voces y esquinas, se pedía una refundación del Estado. A pesar de la extrema conflictividad social se optó por la vía más democrática, conformar una Asamblea Constituyente que agrupe a todos los sectores del actual escenario sociopolítico y económico del país. De todos los temas que se abordan hoy en día en la Asamblea, el tema de seguridad es uno de los que más sensibilidades institucionales despierta. Lo lamentable es, que de acuerdo a la historia de las instituciones de seguridad, el debate se asemeja más a una medición de fuerzas entre militares y policías, que a un debate abierto y amplio sobre la modernización democrática de ambas instituciones.

1.- La Asamblea Constituyente

Originaria o no, la Asamblea Constituyente inaugurada el 6 de agosto de 2006 en la ciudad de Sucre tiene la característica de representar el abanico completo de la conformación social boliviana. Blancos, mestizos e indígenas debaten actualmente la nueva estructuración del Estado boliviano. El proceso no fue fácil. El año 2000 el conflicto social que logró la expulsión de una empresa privada que administraba la distribución de agua potable en la ciudad de Cochabamba, determinó el inicio de una ola de sucesivos conflictos cuyo punto culminante fue el año 2003. En febrero de ese año, militares y policías fueron protagonistas de un enfrentamiento en plena plaza mayor. Una medida gubernamental que proponía un impuesto a los ingresos y que

afectaba la precaria economía de la población, entre ellos los policías, hizo que estos últimos se declararan en estado de emergencia, y luego en franco amotinamiento. Para salvaguardar la seguridad de Palacio de Gobierno, fue necesario utilizar las fuerzas militares que al estar frente a frente con los policías, rememoraron viejas rencillas institucionales. Esto dio lugar a un enfrentamiento armado con terribles saldos humanos, y a la inminente interpelación de la clase política para debatir el rol de ambas instituciones en democracia.

Las medidas gubernamentales en desmedro de los intereses de amplios grupos sociales, junto con una crisis de legitimidad del sistema político, fueron los hechos que desembocaron en octubre de 2003 en la renuncia del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, y el inicio de una seguidilla de presidentes entre 2003 y 2005. La nueva agenda gubernamental la habían dado los movimientos sociales y estaba conformada por tres temas: 1) Nueva ley de hidrocarburos; 2) Referéndum sobre el gas; 3) Asamblea Constituyente. Los dos primeros fueron abordados por el gobierno de Carlos Mesa, vicepresidente de Sánchez de Lozada, quien asumió el poder tras su renuncia y posterior huida a Estados Unidos. La tercera demanda fue una de las primeras medidas adoptadas por el actual presidente Evo Morales, quien con el 54% de votos, asumió, en enero de 2006, como el primer presidente indígena en la historia de Bolivia. La elección de los constituyentes se hizo el 2 de julio y la Asamblea empezó a sesionar el 6 de agosto del mismo año.

La gran diversidad social de los 255 asambleístas elegidos fue muy cuestionada desde un principio. Se argumentaba que la mayoría de ellos, al ser del partido de gobierno y representar en gran parte a los grupos indígenas del país, no tenían la formación académica ni la experiencia profesional necesaria para reformular la nueva constitución. Sin embargo, se resaltaba el hecho de que la Constituyente a diferencia de las anteriores estaba conformada por los verdaderos habitantes de Bolivia, aquellos que siempre habían sido excluidos de las definiciones políticas y convertidos en ciudadanos de segunda clase. La Asamblea se dedicó los primeros siete meses a debates y confrontaciones entre dos visiones distintas de país. Por un lado, una visión que proponía una Asamblea originaria con plenos poderes y por otro, una visión que por temor a dar a la Asamblea demasiado poder, prefería tomarla como derivada. Otro de los debates encendidos fue el del sistema de votación. La primera opción prefería la mayoría absoluta para definir los artículos de la nueva constitución, mientras que la segunda proponía dos tercios. Saldados estos temas, actualmente se debaten las autonomías departamentales e indígenas, la aceptación de un estado plurinacional o no, la localización de la sede de gobierno y la capitalía plena.

Al mismo tiempo, dentro de estos grandes debates se instalaron varias diluciones dentro de las distintas comisiones, siendo una de ellas la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional la cual todavía no ha podido arribar, por medio del consenso, a un informe final.

2.- Las instituciones de seguridad y defensa en Bolivia

Antes de describir cuál fue el trabajo de la Comisión de Seguridad y Defensa en la Asamblea es necesario ver, a modo de

repaso, cuál es la situación de las instituciones de seguridad y defensa en Bolivia. En primer lugar, es preciso aclarar que ambas instituciones estuvieron exentas de todo proceso de reforma institucional en el periodo democrático. En segundo lugar, ambas instituciones siempre garantizaron el equilibrio y la estabilidad de los gobiernos de turno frente al creciente conflicto social. Por ese motivo, se convirtieron en sectores con ciertos privilegios como ser su pseudo autonomía institucional. En tercer lugar, al ser instituciones semiautónomas el principio democrático de dirección política y de subordinación al poder civil, fue cuestionado numerosas veces, a través de los continuos amotinamientos policiales y deliberación militar. En cuarto lugar, la falta de control político por parte del parlamento, sumado a la falta de conocimiento sobre ambas instituciones por parte de la ciudadanía, derivó en un aislacionismo conveniente para policías y militares. En quinto lugar, el divorcio entre la sociedad y las Fuerzas Armadas y de Policía repercutió en una crisis de legitimidad de ambas instituciones. Por un lado, la Policía con graves denuncias de corrupción e ineficiencia operativa; y por otro, las Fuerzas Armadas con su pasado represivo y amenazante a los derechos humanos. En último lugar, la falta de modernización institucional de la Policía y de las Fuerzas Armadas, hizo que ambas fueran utilizadas en la lucha contra las drogas, el control y represión de los conflictos sociales, y la seguridad ciudadana. Este cambio de roles produjo la policialización de los militares y la militarización de los policías, agudizando aún más la disputa institucional en la lucha de retener y acumular funciones.



3.- La comisión de Seguridad y Defensa Nacional

La comisión de Seguridad y Defensa Nacional se conformó por seis asambleístas, de los cuales cuatro pertenecieron a filas policiales, uno a las Fuerzas Armadas y un asambleísta independiente. A esta comisión llegaron las propuestas institucionales de Fuerzas Armadas y Policía para que sean consideradas en el debate. Ambas propuestas, fueron fruto del trabajo de varios meses, de comisiones especiales designadas por cada institución para diseñar su propuesta a la constituyente.

En el caso específico de las propuestas que presentaron las Fuerzas Armadas¹ se encuentran los siguientes puntos, con sus respectivas consideraciones:

Art. (...) Secreto de Estado: Bajo esta condición serían clasificados por el Poder Ejecutivo y de acuerdo a Ley especial, los documentos, información o material cuya difusión ponga en peligro la Seguridad Nacional o cause daño o desprestigio al Estado; sólo sería levantado previo dictamen del COSSDNA (Consejo Supremo de Defensa Nacional) y aprobación del Poder Legislativo. Esta propuesta levantó inmediatamente las voces de los medios de comunicación que vieron en este artículo coartada la libertad de información, sumado al ya difícil acceso por parte de los civiles a la documentación militar.

Art. (...) Estado de Excepción: En los casos de grave peligro para la Seguridad Nacional, el Presidente de la República podría declarar en la extensión de todo o parte del territorio que fuere necesario, con cargo a su posterior aprobación legislativa, los siguientes estados de excepción: a)

Newsletter

Estado de defensa externa: en caso de agresión externa o ante la inminencia de la misma, b) Estado de defensa interna: En caso de guerra civil, alteración grave del orden público o conmoción interna y c) Estado de defensa natural: Ante la eventualidad de una catástrofe producto de un fenómeno natural o antrópico. A partir de este artículo la institución rearticularía su rol en actividades de seguridad interna, relacionadas principalmente con alteraciones del orden público. Esto, no hace más que respaldar constitucionalmente su participación en la contención de conflictos sociales, como ha venido sucediendo en todo el periodo democrático.

Art. (...) Fondo de defensa nacional: De acuerdo a la propuesta, con la finalidad de asegurar la soberanía, seguridad y defensa nacional se propondría la creación de un Fondo de Defensa Nacional, con los recursos provenientes del impuesto directo a la explotación, industrialización y comercialización de los recursos estratégicos. De ser aprobada, esta propuesta implicaría la solución a las necesidades económicas que continuamente demandan los mandos militares.

Art. (...) Misión: A la tradicional misión establecida en la actual constitución², en la propuesta se sumaron: conservar el orden público en los estados de excepción, proteger los recursos naturales, participar

² CPE De Bolivia. Artículo 208°. Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República y el honor y soberanía nacionales; asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país.

¹ Propuesta del sector Defensa para la Asamblea Constituyente. Fundación de Apoyo al Parlamento y al participación ciudadana FUNDAPPAC. Ministerio de Defensa Nacional. Fuerzas Armadas de la Nación. Consejo Supremo de Defensa Nacional.

activamente en el desarrollo integral del país, en defensa civil, en la lucha contra el narcotráfico, terrorismo, en operaciones de paz y en otros riesgos o amenazas emergentes contra la Seguridad Nacional. De acuerdo con esto, se incorporaría la idea de la participación activa de las Fuerzas Armadas en roles no tradicionales, sean estos específicos como la lucha contra el narcotráfico, y difusos, como la participación activa en el desarrollo integral del país.

Art. (...) Servicio militar: En este tema se mantiene el carácter obligatorio, y se amplía las opciones a un servicio militar voluntario para las mujeres, y en los casos de inhabilidad parcial y objeción de conciencia fundada en razones religiosas o creencias, la sustitución por el servicio militar alternativo.

Los puntos en los que no se introducen grandes cambios son los temas de mando, dependencia, ascensos, atribuciones del presidente y atribuciones del Poder Legislativo. Esto demuestra que los contenidos principales de discusión en un régimen democrático, como ser la subordinación de la institución armada al poder político, y la mayor transparencia y apertura de la institución a la ciudadanía, no son objeto de mayor consideración en la propuesta militar. Al contrario, se da preferencia a temas relacionados con los privilegios corporativos, como la ampliación de roles (estados de excepción y misión), incremento de recursos (fondo de defensa), y mayor capacidad de operatividad (servicio militar y secreto de estado).

La propuesta fue entregada a la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional, compuesta en su mayoría por ex policías, lo que provocó que el informe preliminar de esta comisión reduzca sustancialmente la

propuesta de las Fuerzas Armadas y proponga contrariamente a su espíritu, una estricta división entre seguridad externa y seguridad interna; la primera atribuida fundamentalmente a las Fuerzas Armadas, y la segunda a la Policía Nacional. En el mismo informe, se incluía la ampliación de la misión de la Policía, respecto a la actual constitución, implementándose el rol de "cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes", se contemplaba el uso de armas de grueso calibre por parte de la institución para dar respuesta a delitos como terrorismo y narcotráfico, se buscaba igualar los salarios de los policías al nivel de los militares y se propiciaba la ampliación del servicio militar a un servicio civil policial.

Ante esta situación de evidente pulseada corporativa, la institución militar no se hizo esperar y presentó de inmediato a la comisión, un informe de la subcomisión de defensa que proponía el desmembramiento de la institución policial en varias ramas, terminando de esta forma con su carácter integral y único. Esta propuesta originó el inicio de una serie de protestas por parte de la Policía, que se expresaron en un permanente estado de emergencia y en una huelga de hambre promovida por el sector pasivo, que se extendió a varios departamentos del país.

De acuerdo a los miembros de las Fuerzas Armadas había tres cosas innegociables: dejar de ser salvaguardas de la Constitución Política del Estado, romper la integridad territorial del país y el Servicio Militar Obligatorio. Por su parte la Policía, defendía su actual estructura, funcionamiento y atribuciones, y negaba la acusación militar de querer usurpar funciones militares.

Newsletter

La tensión entre ambas instituciones era evidente. A tal punto que una comisión encabezada por los Ministros de Defensa y Gobierno junto con los jefes de Fuerzas Armadas y Policía se dirigió a la Asamblea e invocó a la Comisión de Seguridad y Defensa para que consensuará un nuevo informe con el objetivo de que la reforma constitucional logre un equilibrio entre las dos instituciones. Asimismo se solicitó que aquellos temas que podrían generar controversias sean remitidos al Poder Legislativo, para que formen parte de leyes orgánicas y no de un texto constitucional³.

Ambos informes no fueron aceptados por la directiva de la Asamblea, debido a que no cumplían determinados requisitos de procedimiento. El paso siguiente, fue el compromiso de todos los miembros de la Comisión de volver a redactar un nuevo informe donde no se traten intereses sensibles a ambas instituciones. De forma paralela, la directiva de la Asamblea actualmente analiza intervenir en la Comisión, debido a su incapacidad para generar consensos y a la necesidad de "*no vulnerar los intereses de ambas instituciones*"⁴. El sector pasivo de las Fuerzas Armadas se pronunció mediante comunicado de prensa, donde solicita el cambio de los miembros de la comisión por representar, claramente en su mayoría, intereses policiales.

4.- Lo que se (no) debate

De acuerdo a esta cronología de hechos, lo que no se debate, sumado a lo que "no se quiere debatir", es lo que desde una perspectiva de cambio, modernización y democratización debería ser tratado y discutido ampliamente por la Asamblea. Cuestiones como las atribuciones de los poderes del estado (Ejecutivo, Legislativo

y Judicial) en temas de seguridad y defensa, transparencia y democratización de las instituciones, eficiencia operativa, desmilitarización y despolicialización, por nombrar algunos, al parecer son temas que están vetados.

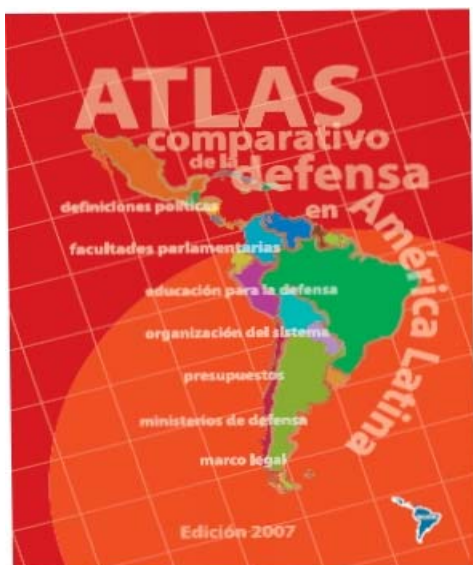
Lo que se debate son sólo intereses corporativos, que buscan reafirmar privilegios pasados y conseguir un marco de legalidad para la preservación funcional de las instituciones, con todo lo que esto implica para la seguridad y defensa de los ciudadanos.

En el falso debate actual, sólo mide el enorme rezago institucional de ambas instituciones. Las Fuerzas Armadas se encuentran huérfanas en una comisión formada en su mayoría por ex policías, pero la situación sería opuesta si ex militares dominaran el debate. El tema central, claramente, no es avanzar hacia un nuevo esquema de seguridad en Bolivia, como se observó en la propuesta inicialmente presentada por la institución militar a la Asamblea, sino que es ganar espacios ante intereses corporativos, buscando dar un sentido a las existencias institucionales, sin de ninguna manera, repensar a las instituciones bajo una reforma sustancial.

De esta manera, en este escenario aún queda pendiente el arduo trabajo de modernización del sector de defensa y seguridad en Bolivia. Difícil tarea, si aún subsisten dos factores negativos: intereses corporativos que piensan que la defensa y la seguridad es tarea de unos cuantos privilegiados y un poder político que aún teme ser protagonista del debate.

³ La Razón, 14 de julio de 2007.

⁴ La Prensa, 18 de julio de 2007



<http://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2007/>



<http://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2007/print/atlas-completo.pdf>

Colaboraron en este número:

Loreta Telleria Escobar: Directora del Observatorio de Democracia y Seguridad
Bolivia

Héctor Luís Saint-Pierre: Grupo de Estudios en Defensa y Seguridad (GEDES), UNESP.
Brasil

José Robles Montoya: Área de defensa y reforma militar. Instituto de defensa legal.
Perú

Diseño gráfico y compaginación informática

María Teresa Vera: Directora de Sistemas SER en el 2000 - Argentina

Editor responsable: Gustavo F. Castro gustavoc@ser2000.org.ar

La revolución Copernicana en los estudios de la Defensa.

Héctor Luís Saint-Pierre

Llamamos "el destino de las paralelas"¹ al peculiar funcionamiento de la Política de Defensa y de la Diplomacia en la Política Externa brasilera. Ambas, de espaldas, proyectan el Brasil internacionalmente como guiadas por sus "lógicas" propias -como si las tuviesen. Por la falta de una Política Externa Nacional, o ignorándola, ellas parecen obedecer al interés corporativo de las respectivas burocracias del Estado (Fuerzas Armadas FAs e Itamaraty) o simplemente a los designios de los que se encuentran eventualmente en su comando. Afortunadamente, muchas veces lo hacen sincronizadamente, más por un ideal nacionalista de ambas corporaciones que por obediencia a la política de Estado. Este fenómeno, además de la ausencia de dicha política y tal vez como su causa, revela el poco interés que la temática de la Política Externa -sea en su variante diplomática o de defensa- aún despierta tanto en la sociedad en general como en su representación política en particular.

En los últimos años hubo una serie de reuniones de especialistas de la Defensa en varios países de América Latina en las cuales, con algunas variaciones, constatamos que ese fenómeno se reproduce en casi todos los países. El tema de esas reuniones es algo próximo al "Debate Democrático para la Política de Defensa Nacional". En realidad, ellas constituyen el proceso de apertura de las "cajas negras" de las cuestiones de Defensa, en la cuales se discuten desde el tema de la violación de los derechos humanos, moneda común en las recientes dictaduras del continente, hasta arquitecturas regionales de Seguridad, modelos de Defensa y la proyección estratégica nacional. Sin

¹ En el artículo "Política de Defesa e Relações Internacionais no Brasil: o destino das paralelas" publicado en su versión completa en los anales del XXVI Congreso Internacional de la Latin American Studies Association, Puerto Rico, marzo de 2006



Newsletter

embargo, en todas esas convocatorias fue posible constatar lo que denominamos "posición epistemológica Ptolemaica" en los asuntos de la Defensa. Consideramos que esta posición, predominante en dichos debates, es absolutamente comprensible y justificada por la particular historia de América Latina. Su núcleo duro consiste en pensar la Defensa Nacional, gravitando en consideraciones de índole doméstica, como si ella fuese una cuestión interna a las fronteras de los Estados.

Se justifica: en la historia de nuestra región, los militares tuvieron una participación decisiva en la formación de las nuevas naciones. Hubo ejércitos nacionales previos a una idea clara de las nuevas naciones y del recorte jurídico de las geografías de los Estados nacientes. Pero a partir de ese momento y conservando una antidemocrática autonomía dentro de los Estados, los militares intervinieron siempre que les pareció oportuno en el escenario político y en los destinos nacionales, oscureciendo la historia demasiado reciente del continente con sangrientas dictaduras. Por eso no debe extrañar esa preocupación "ptolemaica" por parte de los académicos del tema. Desde la década de los 70 hasta nuestros días, el tema del "control civil sobre los militares" dominó el escenario epistemológico del área y seguramente permanecerá algún tiempo como tema central. Por el hecho de que los militares son su instrumento específico, cuando se piensa la Política de Defensa no es difícil también considerar el tema del control civil, eminentemente referido a la política nacional.

Creemos que la historia debe ser escrita sin miedos ni titubeos y que la justicia debe ser ciegamente cumplida, le duela a quien le

duela. Algunas veces, la imputación jurídica cede a las presiones políticas por conveniencias de "governabilidad", pero la imputación causal de la historia no puede detenerse ante nada ni nadie, so pena de repetir los errores y postergar indefinidamente el futuro. Dicho esto y conscientes del largo camino a recorrer para consolidar las todavía frágiles democracias de nuestro continente con la construcción sólida del control y mando civil sobre los militares, proponemos la ruptura epistemológica de la "perspectiva ptolemaica" en las cuestiones de Defensa para realizar una "revolución copernicana" en el área. Sin desconsiderar las cuestiones internas de la defensa en democracia, este giro epistemológico consiste en analizar los temas de la Defensa desde otra perspectiva, a saber, **llevando en cuenta la naturaleza específica de la Defensa que es externa, determinada por la relación con el ambiente internacional en el cual los países se encuentran inmersos.** No habría sentido en contar con un instrumento como el de la Defensa si no fuese por que estamos inmersos en un mundo anárquico y conflictivo como el internacional. De esa manera, la revolución copernicana en la defensa apunta a lo obvio, pasar de ver la Defensa como una cuestión de política interna para verla en su naturaleza y su significado único, que es internacional.

Tal vez por eso, en esas reuniones los académicos debatan con políticos, diplomáticos y militares, porque la Defensa no puede ser pensada apenas por uno de esos segmentos. La presencia de periodistas refuerza la idea de que la Defensa no es misión exclusiva de las FA, mas un deber y sobre todo un derecho de todos los ciudadanos. Sin embargo, lo que resulta meridianamente claro en esas reuniones es la falta de formación académica específica para estar a la altura de la importancia nacional de esos debates, de especialistas en relaciones internacionales expertos en temas de la Defensa y la Seguridad Intencional. Por eso, lo que llama la

atención es que ninguno de los cursos de Relaciones Internacionales (RI) en el Brasil -y me atrevería a generalizar para el continente- contemplan por lo menos una disciplina referida al tema de la Defensa. Pero lo que resulta dramático de constatar es que la formación académica de nuestros diplomáticos tampoco la tienen, así como la formación superior de los militares carece de una instrucción sólida en RI, aunque sea ese el ambiente en el que tendrán que pensar su objeto específico: la paz, la guerra y la estrategia. Recientemente, algunos cursos de RI incorporaron la disciplina "Seguridad Internacional", pero ni la perspectiva de la Defensa, que ofrece sentido y peso empírico a aquella, ni el estudio de las FAs, que son su instrumento específico, han merecido alguna reflexión especial por parte de dichos cursos que pretenden formar cuadros aptos para operar en este mundo cada vez mas incierto.

La Universidad Estatal Paulista (UNESP), atenta a las mudanzas de los tiempos y decidida a asumir una posición de vanguardia, contempla en su curso de RI del campus de Franca dos disciplinas que conseguimos implantar sobre estos asuntos y que lo tornan especial: "Seguridad Internacional y Resolución de Conflictos" y "Auxilio humanitario internacional". Consonante con su visión de futuro, la UNESP, asociada con la Universidad Estatal de Campinas (Unicamp) y la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP), en su ya consagrado programa de post-grado en Relaciones Internacionales "San Tiago Dantas", instituyó un área de concentración en "Paz, Defensa y Seguridad Internacional", inducida por el Ministerio de la Defensa y el Ministerio de Educación, con el claro objetivo de satisfacer una demanda creciente y una necesidad impostergable de profesionales en estas áreas. Demanda, no solamente académica, como atestigua la presencia de oficiales de las FAs entre nuestros alumnos y postulantes, ni apenas del Brasil, constatada en la pretensión de candidatos de diferentes países.

Ley 29075. Nueva ley del Ministerio de Defensa: ordenando la casa



Newsletter

José Robles Montoya

El 1 de Septiembre de 2006, a escasos 30 días de iniciar su gestión ministerial, el nuevo ministro de defensa del Perú, Embajador Allan Wagner, decidió declarar en reestructuración al sector defensa en virtud de haber encontrado "*...duplicidad y superposición de competencias y funciones así como desarticulación entre diversas unidades orgánicas del ministerio de defensa, que afectan su funcionamiento eficiente...*"¹ y crear una comisión de reforma del sector defensa que emita, al cabo de 45 días, propuestas para lograr la eficiencia del sector teniendo como premisa incorporar la gestión por resultados, la mejora del gasto con indicadores para su evaluación así como la transparencia y rendición de cuentas. Entre las propuestas realizadas por la mencionada comisión se indicó la necesidad de establecer un nuevo marco normativo que corrija las deficiencias observadas y planteadas durante el proceso de reestructuración del ministerio.

Es así que el ministerio de defensa, en uso de la iniciativa legislativa que le confiere la Constitución, envía al Poder Legislativo, previa aprobación del Consejo de Ministros, el proyecto de nueva Ley del Ministerio de Defensa (Proyecto de Ley 1234 / 2006 / PE del 20 de Abril del 2007) que luego de los debates correspondientes en la comisión de defensa nacional del Congreso y en el pleno mismo, es aprobada como Ley 29075, estableciendo la naturaleza jurídica, función, competencias y la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, promulgándose el 1 de Agosto pasado.

Del análisis de la nueva ley podemos concluir que en principio "(re)ordena la casa", específicamente en cuatro puntos sustanciales al proceso de reforma del sector defensa iniciado con la gestión del ministro Loret de Mola y reiniciado con esta gestión. Los puntos en mención son: nuevas y mayores funciones y atribuciones para el despacho ministerial fortaleciendo su capacidad de dirección y liderazgo en el sector; nueva estructura orgánica del ministerio que elimina superposición de funciones y permite mayores capacidades de gestión; fortalecimiento de los aspectos de control como un aspecto clave en el proceso de reforma del sector defensa; precisión y ampliación de las competencias del comando conjunto de la fuerza armada.

En cuanto a las funciones y atribuciones, en primer lugar unifica en el despacho ministerial a las funciones y atribuciones asignadas en la anterior ley al ministerio de defensa y al ministro de defensa corrigiendo así la ambigüedad existente desde entonces. En segundo lugar enfatiza la autoridad del ministro al reafirmar su condición de máxima autoridad del sector defensa, titular del pliego presupuestario y responsable político, al otorgarle la atribución de refrendar los actos presidenciales que atañen al sector. En esta línea, la nueva ley establece mayores atribuciones al despacho ministerial entre las que destacan: la promoción y supervisión de la doctrina de acción conjunta; el normar y supervisar la ejecución de planes de inversión y estandarización de los equipos militares; el coordinar con el ministerio de relaciones exteriores las operaciones de mantenimiento de paz (PKO); la coordinación y supervisión del ministro de

¹ Aspectos considerativos del Decreto Supremo 018-2006-DE/SG del 1ro de septiembre del 2006.

defensa sobre las actividades de inteligencia militar; entre otras.

En relación a la nueva estructura orgánica del sector se crean dos viceministerios: el viceministerio de políticas para la defensa, encargado de diseñar y conducir la actividad funcional del sector en aspectos claves como política y estrategia, relaciones internacionales, educación y doctrina, así como planificación presupuestaria, análisis económico e inversiones para la defensa. Dicho viceministerio tiene como principal función el formular y supervisar el planeamiento político y estratégico integral del sector defensa, es decir que es el órgano político estratégico del sector. Para cumplir con estas funciones contará con cuatro direcciones especializadas en los aspectos arriba mencionados². El segundo viceministerio que se creó es viceministerio de recursos para la defensa, que tiene la responsabilidad de conducir la actividad funcional del sector en materia de recursos humanos, materiales y financieros así como la administración para la defensa de dichos recursos. Su principal función será el normar, formular, supervisar y controlar la gestión eficiente de los recursos asignados, transformándose en el órgano de gestión del sector defensa. Para cumplir con sus funciones el viceministerio de recursos para la defensa contará con tres direcciones especializadas, a saber: Dirección general de gestión administrativa para la defensa, Dirección general de recursos materiales para la defensa y la Dirección general de recursos humanos para la defensa.

En cuanto a los aspectos de control, la nueva ley enfatiza la importancia de la transparencia y el control, al atribuirle al despacho ministerial la función de normar y supervisar la ejecución de mecanismos de transparencia, control del gasto y rendición

de cuentas, especialmente en las adquisiciones y contrataciones a realizarse. Asimismo revaloriza el papel de la inspectoría general del ministerio de defensa en los asuntos netamente castrenses y disciplinarios. Su función principal será la supervisión, análisis, investigación y evaluación de las actividades castrenses, operativas y disciplinarias. La nueva ley establece una relación funcional entre las inspectorías generales de cada instituto armado con la inspectoría general del sector defensa, la cual será ejercida por un oficial general o almirante en situación de retiro. Debiendo, asimismo, esta relación funcional ser el germen para el establecimiento de todo un sistema de inspectoría general del sector defensa.

En cuanto a los aspectos relacionados con el comando conjunto, la nueva ley establece normas precisas. En primer lugar norma que el consejo superior de defensa, conformado por la alta dirección del ministerio, el jefe del comando conjunto y los comandantes generales, sea el mas alto órgano de asesoramiento y coordinación del ministerio. Este aspecto es importante puesto que coloca en su dimensión correcta al estamento militar: ser el asesor en materia militar del ministro de defensa. En segundo lugar precisa las competencias del comando conjunto de la fuerza armada estableciéndole como norte de su función los objetivos de la política de defensa, esto significa que se deja establecido que las decisiones políticas del sector las realiza la alta dirección del mismo y que el instrumento militar organiza sus elementos con la finalidad de dar cumplimiento en forma eficiente a dichas disposiciones. Asimismo, la ley otorga al comando conjunto autoridad y mando militar sobre los comandos operacionales desplegados a lo largo del territorio nacional, así como la centralización de las actividades de inteligencia militar que ejecutan los organismos de inteligencia de los institutos

² Estas direcciones u órganos de línea son: Dirección general de política y estrategia, Dirección general de relaciones internacionales, Dirección general de educación y doctrina, y Dirección general de planificación, presupuesto e inversiones para la defensa. Para mayores detalles ver Ley 29075 artículos 8, 9 y 10.



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

armados. Se establecen como conceptos operacionales a regir el accionar militar, los conceptos de interoperabilidad y accionar conjunto del instrumento militar, que deberán llevar consigo una revisión de los aspectos relativos a la capacitación, entrenamiento y educación conjunta en los institutos militares. Por último, precisa y amplía las competencias del jefe del comando conjunto, que será designado dentro de una terna de los más antiguos oficiales del escalafón conjunto, atribuyéndole precedencia protocolar sobre los comandantes generales de los institutos armados.

Del mismo análisis normativo es conveniente mencionar que se presentan aún algunos vacíos por cubrir, especialmente en lo referente a las responsabilidades políticas y no sólo administrativas del ministro y los viceministros. No se menciona en la nueva ley el lugar del ministro, especialmente de los viceministros, en la cadena de mando del sector ni las responsabilidades a las cuales estos altos funcionarios están sujetos por el incumplimiento de sus funciones. Asimismo llama la atención la creación de organismos públicos descentralizados en el sector, aspecto que va a contrapelo del proceso de modernización y austeridad emprendido por el aparato estatal. Este tema podría ser leído como una mantención de prerrogativas corporativas mas aún si algunos de estos organismos ya se encuentran en funcionamiento dependiendo de los institutos armados. Por

último no existe en la presente ley un articulado que se refiera a la situación de los recursos permanentes asignados al sector, específicamente al denominado Fondo para la fuerza armada y policía nacional. Es conveniente en aras de la transparencia y la rendición de cuentas establecer las responsabilidades de los funcionarios respecto a la administración de dichos recursos.

Finalmente indicar que si bien es cierto que la presente norma busca "ordenar la casa", otorgando autoridad real a quien corresponde ejercerla, corrigiendo errores de normas anteriores y buscando destrabar aspectos operativos y administrativos; no es menos cierto, que para su real ejecución no basta con escribir una buena norma si no que el éxito del funcionamiento de la nueva ley reside en la voluntad política para hacerla cumplir. Es allí donde está el gran reto, en la implementación de la ley: lograr la colaboración de todos los componentes e integrantes del sector defensa, para que lo establecido en la Ley 29075, luego de innumerable debates tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo, sea plasmado en la realidad.

Eventos Destacados

Presentación del Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina. Edición 2007

30 de julio de 2007. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Organizado por RESDAL, FOSS (Fortalecimiento de Organizaciones Sociales en Temáticas de Seguridad) y la INTERPEACE (Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz).

Tercer Conferencia Subregional de Defensa y Seguridad "Los Desafíos Transnacionales: Aproximación a la Cooperación Regional de Defensa y Seguridad"

Del 10 al 13 de Julio de 2007. Lima. Perú.

Organizada por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa y el Ministerio de Defensa del Perú.



Resumen semanal
de noticias

<http://www.resdal.org.ar/noticias/>

Novedades bibliográficas

Nuevos Trabajos de los miembros en el web de la RESDAL

10 herramientas para recontextualizar al ELN.

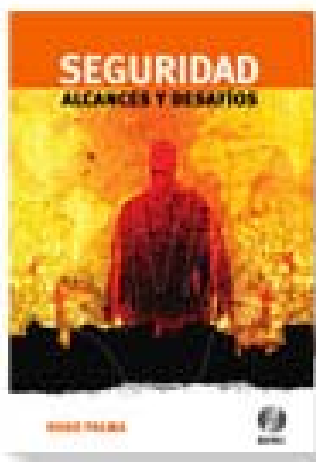
Vicente Torrijos R.. Mayo 2007



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Publicaciones de miembros
de RESDAL

Newsletter



Seguridad; Alcances y Desafíos.

PALMA, Hugo. CEPEI. Lima, 2007, 386 pags.

Paz, Conflicto y Sociedad Civil en América Latina y el Caribe

SERBÍN, Andrés (coordinador). CRIES/Icaria Editorial/IDRC
Canadá. Buenos Aires, 2007. 404 pags.





La participación política de los militares en la transición española. Influencias, evoluciones y consecuencias.

Barrachina L. Carlos. Estudios Comparados de Democracia y Gobernabilidad. Ediciones Pomares. Madrid, 2007. 271 pags.

(In) Segurança Pública e a Orden Social

Zaverucha, Jorge; Oliveira, Adriano y Nascimento, Armando (Organizadores). Editora Universitaria UPFE. Recife, 2007.





RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

June 2008
Santiago - Chile

Armed Forces and Society Triennial Conference New challenges and Environments

Santiago de Chile, 26, 27 y 28 de junio de 2008

Por primera vez Chile será sede, en junio de 2008, del Congreso temático de la International Political Science Association (IPSA), -Asociación Mundial de Ciencia Política- en el área Fuerzas Armadas y Sociedad.

El tema del congreso será “Armed Forces and Society: New challenges and new environments” (“Fuerzas Armadas y Sociedad: nuevos desafíos y nuevos entornos”). Un título que acapara el interés de los expertos de distintas disciplinas que se proponen reflexionar sobre una relación que está condicionada por el nuevo contexto mundial.

Por otra parte, existe la percepción de que ante los cambios que se están registrando en el mundo, las teorías están desactualizadas y necesitan un actualización. Este punto será el imán del encuentro en Santiago de Chile.

Están invitados a inscribirse y participar quienes se interesan en esta temática: científicos políticos, historiadores, sociólogos, juristas, expertos en Relaciones Internacionales, Centros Académicos y de Estudios, miembros activos o en retiro de las Fuerzas Armadas, ONG's y estudiantes universitarios (no será necesario pertenecer a la asociación local de Ciencia Política para participar en el Congreso).

El Congreso “Armed Forces and Society: New challenges and new environments” será organizado por el capítulo chileno del Comité Fuerzas Armadas y Sociedad de la Asociación Mundial de Ciencia Política (IPSA), que preside Ricardo Israel Zipper.

El evento se desarrollará en dos sesiones plenarias, de apertura y cierre, al más alto nivel político. Además, se realizarán otras sesiones con la participación de líderes en distintas disciplinas y paneles donde los interesados podrán aportar sus reflexiones acerca de las temáticas en discusión.

Para consultas y envíos de propuestas para la conferencia escribir a: risrael@santiago.uas.cl
Más información en: <http://www.conference.cl>

Listados de miembros de la Junta Directiva y Asociados

Junta Directiva

- Bernardo Arévalo de León (Organización de las Naciones Unidas, Guatemala)
- Roberto Cajina (Centro de Estudios Políticos, Nicaragua)
- Pablo Celi de la Torre (Universidad Central, Ecuador)
- María Celina D'Araujo (Fundación Getulio Vargas, Brasil)
- Margaret Daly-Hayes (EBR Associates, Estados Unidos)
- Marcela Donadio (SER en el 2000, Argentina)
- Claudio Fuentes (FLACSO, Chile)
- Jaime Garreta (SER en el 2000, Argentina)
- Louis Goodman (American University, Estados Unidos)
- Harold Klepak (Royal Military College, Canadá)
- Alejandra Liriano (FLACSO, República Dominicana)
- Ernesto López (Universidad Nacional de Quilmes, Argentina)
- Johanna Mendelson Forman (United Nations Foundation, Estados Unidos)
- Enrique Obando (IDEPE, Perú)
- José Antonio Olmeda (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España)
- Juan Rial (PEITHO, Uruguay)
- Francisco Rojas Aravena (Secretaría General FLACSO, Chile)
- Christopher Sabatini (Council of the Americas, Estados Unidos)
- Héctor Saint-Pierre (Centro de Estudios Latinoamericanos-UNESP, Brasil)
- Leticia Salomón (Centro de Documentación, Honduras)
- Gustavo Suárez Pertierra (Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, España)



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

Miembros asociados

Alemania

- Klaus Bodemer
- Andreas Boeckh
- Daniel Flandes
- Detlef Nolte
- Michael Radseck

Argentina

- Edgardo Abramovich
- Juan Belikow
- Jorge Paulo Botta
- Néstor Fabián Canteros
- Gabriel Conte
- Andrea Chiappini
- Gastón Chillier
- Sandra De Rose
- Khatchik Derghoukassian
- María Pía Devoto
- Rut Diamint
- Pablo Dreyfus
- Gilda Follietti
- Fernando Jorge García
- Guillermo Gasió
- Hebe Gazzotti
- María Rosa González
- Diego Gorgal
- Leonardo Hekimián
- Elsa L Lenderrozas
- Pablo Martínez
- Juan C. Melián
- María Cristina Montenegro
- Sebastián Muñoz
- María Eva Muzzopappa
- Manuel Noya
- Inés Rodríguez
- Ricardo Runza
- Marcelo Saín
- Thomas Scheetz
- Gustavo Sibilla
- Carina Solmirano
- Jorge Szeinfeld
- Luis Tibiletti
- Juan Gabriel Tokatlián
- José Manuel Ugarte
- Luis Uriondo
- Julio Vara
- José María Vázquez Ocampo
- Pedro Villagra-Delgado

Bolivia

- Daniel Atahuachi Q.
- Marco Barrero
- Rommel Morón Romero
- Ramiro Orias
- José Fernando Pérez Reyes-Ortiz
- Juan Ramón Quintana
- José Pedro Ugarte

Brasil

- Edisom Rogerio Aidas Hott
- Alexandre Barros
- Thomaz G. Costa
- René Armand Dreifuss
- Denise García
- Oswaldo Gomes dos Reis Junior
- Carlos Wellington Leite de Almeida
- Suzeley Kalil Mathias
- Shiguenoli Miyamoto
- Salvador Raza
- Eliézer Rizzo de Oliveira
- Érica Winand
- Jorge Zaverucha

Canadá

- Paz Buttedahl
- Jordi Díez
- Brian R. Selmeski

Colombia

- Adriana Aristizabal
- Gustavo Aristizabal
- Jairo Clopatofsky Ghisays
- Juan Carlos Eastman Arango
- Luis Fernando García Arenas
- Vladimir Juyar Baquero
- Juan Fernando Londoño
- Michel Martínez Poinset
- Carina Peña
- Catalina Perdomo
- Saúl Mauricio Rodríguez Hernández
- Iván Rubianogroot
- Uriel Eduardo Torres
- Vicente Torrijos
- Alejo Vargas

- Luis Fernando Velásquez

Costa Rica

- Daniel Baldizón
- Paul Chaves C.
- Carlos Murillo Zamora

Cuba

- Isabel Jaramillo Edwards

Chile

- David Álvarez Veloso
- Felipe Arancibia Clavel
- Rodrigo Bugueño
- Eugenio Cruz
- Cristian Chateau
- Jaime García Covarrubias
- John Griffiths
- Carlos Gutiérrez
- Guillermo Holzmann
- Alejandro Iturra
- Cristian Leyton
- Miguel Navarro Meza
- Claudio Ortiz Lazo
- Guillermo Pattillo
- Raúl Sohr Biss

Ecuador

- Marcelo Tomás Salvador Acosta
- Rocío Aguinaga Aillón
- Napoleón Alvarado
- Dolores Bermeo
- Adrián Bonilla
- Fernando Bustamante
- Inés Cevallos Breilh
- Claudia Donoso
- Bertha García Gallegos
- Oswaldo Jarrín R.
- Alberto Molina Flores
- Rodrigo Montaluisa Vivas
- Hernán Moreano
- Diego Pérez Enríquez
- Mario Ramos
- Luis Eduardo Zaldumbide

El Salvador

- Doris Castro

- Ricardo Córdova M.
- Antonio Martínez-Uribe

España

- Sonia Alda
- Carlos Barrachina
- Antonio Díaz
- José García Caneiro
- Rafael Martínez
- Román Ortiz Marina
- Isidro Sepúlveda Muñoz
- Narcís Serra
- Otger Tartera
- Gemma Xarles

Estados Unidos

- Felipe Agüero
- Cynthia Arnson
- Patrick J. Balcazar
- Thomas Bruneau
- Eva Busza
- Richard Downie
- J. Samuel Fitch
- Laurie Freeman
- William Godnick
- Adam Isacson
- Stephen Johnson
- Gerardo Le Chevallier
- Kristina Mani
- Gabriel Marcella
- David Mares
- Charles Moskos
- Patricia Olney
- Orlando J. Pérez
- David Pion-Berlin
- Esther Robinson
- Silvana Rubino-Hallman
- Mark Ruhl
- Joseph S. Tulchin
- George R. Vickers

Guatemala

- Gabriel Aguilera
- Sandino Asturias
- Verónica Chapetón
- Carmen Rosa de León



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

- Patricia González
- Idivina Hernández Batres
- Francisco Jiménez
- Ricardo Marroquín Rosada
- Mario A. Mérida G.
- Edmond Mulet
- Guillermo Pacheco
- Paula Rodríguez
- Miguel Ángel Sagone
- Ana Glenda Tager
- Manolo Vela
- Emilio A. Villagrán Campos

Holanda

- Willemijn Keizer

Honduras

- Julieta Castellanos
- Jorge Ramos

Italia

- Stefano Pettinato

México

- Jesús Aranda Terrones
- Sigrid Arzt
- Raúl Benítez Manaut
- Marco Vinicio Gallardo Enriquez
- Iñigo Guevara
- David Mora Cortés
- Etel Zoe Morales Santaella
- María Cristina Rosas
- Gerardo Sánchez Nava
- Jorge Luis Sierra
- Arturo Sotomayor

Nicaragua

- Carlos Arroyo
- Eduardo García
- Javier Meléndez Quiñónez
- Felipe Molina
- Alfonso Rodríguez
- Lilly Soto Vásquez
- Marco A. Valle Martínez

Paraguay

- Juan Francisco Facetti
- Pedro Rolando Ortiz Cabral

- Juan Antonio Pozzo Moreno
- Héctor Rodríguez

Perú

- Gattas Abugattas
- Ciro Alegría
- Soraya Altabas Kajatt
- Ninoska Camacho
- Jorge Cardich Pulgar
- Ivette Castañeda
- Jaime Castro Contreras
- Laura Chamorro
- Renzo Chiri
- Federico Escalante
- José Miguel Florez
- Paola Fune Zambrano
- Andrés Gómez de la Torre Rotta
- Walter Ledesma
- Helbert Linares
- Marco Loayza
- Hugo Palma
- Fernando Palomino
- Orlando Paredes
- Alfredo Prado
- José Robles
- Juan Rodríguez Kelley
- Juan Sheput
- José Antonio Sifuentes
- Ana María Tamayo
- Luis Francisco Thais
- Nikolai Wilhelmi
- Tania Zúñiga Fernández

Portugal

- Pedro Simões

Puerto Rico

- Jorge Rodríguez Beruff

República Dominicana

- Lilian Bobea
- Jorge De León
- Ramón Martínez Portorreal
- Freddy Sandoval

Uruguay

- Rolando Arbesún Rodríguez
- Manuel Bernales Alvarado
- Félix Besio
- Eduardo Devercelli
- Diego Gonnet
- Julián González Guyer
- Edgardo Martínez
- Amílcar Peláez
- Ricardo Petrissans
- Karina Pistón

Venezuela

- Luis Alberto Buttó
- Hernán Castillo
- Inés Guardia
- Domingo Irwin G.
- Juan Eduardo Romero Jimé
- Rocío San Miguel



RESDAL

Website: <http://www.resdal.org.ar>
<http://www.resdal.org>

Email: consultas@resdal.org.ar

Dirección: Av. Corrientes 1785 5to. J
(1042) Buenos Aires
Argentina